CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2022, de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones convocadas al amparo de la Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas. (2022061822)

Vistas las solicitudes para la concesión de subvenciones presentadas a la convocatoria realizada mediante Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (DOE núm. 209, de 29 de octubre de 2021), se han apreciado los siguientes:

HECHOS

Primero. Mediante Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, publicado en el Diario Oficial de Extremadura el 19 de noviembre de 2018, se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la financiación de programas de interés general de la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Asimismo, mediante Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Secretaría General, se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, publicada en el Diario Oficial de Extremadura con fecha de 29 de octubre de 2021 junto con su extracto.

Segundo. El crédito destinado inicialmente en la convocatoria para la financiación de subvenciones a programas de interés general es de 7.885.373 €, con cargo al órgano gestor 110030000, posición presupuestaria G/252B/48900, fondo TE25005001 y proyecto presupuestario 20170098 "Programas de Interés General. Asignación Tributaria 0,7 % IRPF" del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, la citada cuantía total podrá aumentarse hasta un 20 por ciento de la cuantía inicial, o hasta la cuantía que corresponda cuando tal incremento sea consecuencia de una generación, incorporación de crédito, o se trate de créditos ampliables, siempre antes de resolver la concesión de las mismas y sin necesidad de abrir una nueva convocatoria.

Conforme a lo expuesto, se ha procedido a realizar un aumento del crédito asignado a la convocatoria de subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, mediante anuncio publicado en DOE núm. 76 de 21 de abril de 2022.

En este sentido, la cuantía total máxima de la convocatoria destinada a la financiación de programas de interés general es de 8.904.798 € con cargo al órgano gestor 110030000, posición presupuestaria G/252B/48900, fondo TE25005001 y proyecto presupuestario 20170098 "Programas de Interés General. Asignación Tributaria 0,7 % IRPF" del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2022, financiado con recursos procedentes de la Administración General del Estado con cargo a la asignación del 0,7 % del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Tercero. Se han presentado para la financiación de los programas de interés general al amparo de la Resolución de 15 de octubre de 2021, un total de 133 entidades solicitantes y 281 programas de interés general, solicitando 18.307.926,25 €. Dichas solicitudes se han tramitado por la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, como órgano instructor del procedimiento.

Cuarto. Cumplidos los trámites de subsanación y de evaluación de las solicitudes presentadas, y en cumplimiento de lo establecido en el dispongo octavo de la Resolución de 15 de octubre de 2021, se constituye la Comisión de Valoración con fecha de 13 de enero de 2022, para la valoración de las solicitudes a programas de interés general presentados a la citada convocatoria, habiéndose reunido los días 13 de enero, 22 de febrero, 6 de abril, y 27 de abril de 2022, y emite Informe de evaluación el 27 de abril de 2022, en los que se concreta el resultado de la evaluación efectuada en función de los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención regulados en el artículo 11 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre y en el dispongo noveno de la citada convocatoria, y según los informes de preevaluación de solicitudes realizados conforme a los citados criterios de otorgamiento, por la Consejería de Igualdad y Portavocía a través del Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) y del Instituto de la Juventud, y por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), Dirección General Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud y Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, como órganos administrativos de la Junta de Extremadura competentes por razón de la materia en función del programa para la que se solicita la subvención, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, quedando acreditado en los mencionados informes de evaluación emitidos por la Comisión de Valoración el orden de puntuación que han obtenido los interesados.

Quinto. En el Informe de evaluación de la Comisión de Valoración de 27 de abril de 2022, se detallan entre otras cuestiones, las siguientes:

- 1. Las entidades que se relacionan en el Anexo I "RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFI-CIARIAS" corresponden a aquellas solicitudes de programas de interés general que cumpliendo los requisitos exigidos y demás condiciones establecidas para obtener la condición de beneficiario, obtienen una puntuación suficiente para ser propuestas como beneficiarias de concesión de estas subvenciones, en función del crédito establecido en la convocatoria, ordenadas por puntuación otorgada con indicación de los programas de interés general objeto de subvención y la cuantía de la subvención otorgable.
- 2. Las entidades que se relacionan en el Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGA-DAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATO-RIA", corresponden a aquellas solicitudes de programas de interés general que cumpliendo los requisitos exigidos y demás condiciones establecidas para obtener la condición de beneficiario, no han sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención previstos en el artículo 11 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre y en el dispongo noveno de la Resolución de 15 de octubre de 2021, para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas conforme al artículo 10.3 y 5 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre.
- 3. Las entidades que se relacionan en el Anexo III "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENE-GADAS CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE NO CONCESIÓN", corresponden a aquellas solicitudes que no cumplen con los requisitos exigidos y demás condiciones establecidas o desisten de su solicitud.

Sexto. Las entidades beneficiarias relacionadas en el Anexo I de esta resolución cumplen los requisitos exigidos y demás condiciones establecidas, quedando acreditado en el oportuno expediente administrativo que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma prevista en el artículo 6.2 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre.

Séptimo. La cuantía individualiza de la subvención a conceder, y que se detallada en el citado Anexo I de esta resolución, se ha determinado conforme se regula en el artículo 12.3 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre. Para ello, se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 12.4 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, que hace referencia a la cuantía individualiza máxima a conceder para la financiación de un programa, que será del 2,70 % (240.429,54 €) de los créditos disponibles en la convocatoria. Asimismo, la cuantía máxima de subvención a conceder a una misma entidad será del 6% (534.287,88 €) de los créditos disponibles en la convocatoria.

En este sentido, se ha procedido a realizar requerimiento a aquella entidad cuya cuantía total a subvencionar inicialmente en aplicación de los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención supera el límite del 6% de los créditos disponibles en la convocatoria, recogiendo el

Informe de evaluación de la Comisión de Valoración de 27 de abril de 2022 la opción elegida por la entidad en aplicación de lo dispuesto en el citado artículo 12.4 del Decreto 188/2018.

Asimismo, se ha procedido al prorrateo del crédito disponible entre las solicitudes de programas de interés general que han obtenido una misma puntuación (57,50 puntos) con el límite de la cuantía solicitada para la financiación del programa (2,70%) y la cuantía individualizada máxima (6%) referida en el párrafo anterior, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 5 del citado artículo 12 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, tal y como queda reflejado en el informe emitido por la Comisión de Valoración.

Octavo. Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 11 de junio de 2019, de la Vicepresidenta y Consejera, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 21 de mayo de 2019, por el que se da aplicación a la previsión del artículo 148.2 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de fiscalización limitada previa (DOE núm. 114, de 14 de junio de 2019), la Intervención Delegada en la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, con fecha de 20 de mayo de 2022, ha emitido el correspondiente informe de fiscalización limitada previa en sentido favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, como órgano resolutorio de estas subvenciones conforme al apartado séptimo punto 2 de la Resolución de 15 de octubre de 2021 (DOE núm. 209, de 29 de octubre de 2021) y de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. No obstante, dicha competencia se encuentra delegada en la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias por Resolución 29 de marzo de 2021 (DOE núm. 63, de 6 de abril de 2021).

Segundo. El régimen jurídico aplicable al procedimiento de concesión de subvenciones para la financiación de programas de interés general será el establecido en el Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (DOE núm. 224, de 19 de noviembre de 2018), su Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (DOE núm. 209, de 29 de octubre de 2021), y por la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Igualmente, serán de aplicación las normas de carácter básico contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento

de desarrollo, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; así como por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones básicas del Estado.

Tercero. La concesión de estas subvenciones comprenderá la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención establecidos en el artículo 11 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre (DOE núm. 224, de 19 de noviembre de 2018), y en el dispongo noveno apartado 1 de la Resolución de 15 de octubre de 2021 (DOE núm. 209, de 29 de octubre de 2021), adjudicando, con el límite de crédito fijado en la convocatoria, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los mismos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.3 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, "(...) Una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión de Valoración deberá emitir un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada. El informe será elevado a la persona titular de la Dirección General competente en materia de políticas sociales, quien formulará al órgano concedente, propuesta debidamente motivada de la concesión. Dicha propuesta no podrá separarse del informe de la Comisión de Valoración".

Para la determinación de los programas de interés general de las entidades resultantes como beneficiarias, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el dispongo noveno apartado 2 de la Resolución de 15 de octubre de 2021, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre.

La cuantía individualizada de la subvención otorgable a las entidades beneficiarias se ha determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, que dice:

- "3. La cuantía individualizada de la subvención a conceder para la financiación de un programa se determinará, en función de la puntuación total obtenida en aplicación a los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención establecidos en el artículo 11, la cuantía solicitada por la entidad para la financiación del programa y el crédito total disponible en la convocatoria, conforme a lo siguiente:
 - a) Se procederá a ordenar de mayor a menor las solicitudes de programas de interés general conforme a la puntuación total obtenida por cada programa presentado (puntuación del programa más puntuación de la propia entidad solicitante).
 - b) Se concederá la cuantía solicitada por la entidad para la financiación del programa finalmente aprobado, una vez deducida, si procede, la cuantía correspondiente a gastos no subvencionables y con el límite de cuantía individualizada máxima a conceder establecido en el apartado siguiente.

4. La cuantía individualiza máxima a conceder para la financiación de un programa será del 2,70 % de los créditos disponibles en la convocatoria. Asimismo, la cuantía máxima de subvención a conceder a una misma entidad será del 6 % de los créditos disponibles en la convocatoria.

En caso de que la cuantía máxima de subvención a conceder a una misma entidad, en aplicación de lo establecido en este artículo, supere inicialmente el 6 % de los créditos disponibles en la convocatoria, la entidad deberá optar por:

- a) la subvención de la totalidad de los programas de interés general que inicialmente han obtenido subvención, disminuyendo la cuantía a subvencionar proporcionalmente a cada uno de ellos, de manera que la cuantía total a subvencionar a la entidad no supere el límite establecido, o
- b) la subvención, atendiendo a la puntuación obtenida, un número determinado de programas de los que inicialmente han obtenido subvención por la cuantía resultante para cada uno de ellos y hasta alcanzar el límite a subvencionar a la entidad, reduciéndose, si procede, en aquél o aquellos que resulten necesario para no rebasarse el mencionado límite.
- 5. En el supuesto de que existan varias solicitudes de programas con la misma puntuación y no exista crédito en la convocatoria para atender la cuantía solicitada por todas ellas, dada la finalidad de estas subvenciones, se procederá, al prorrateo del crédito disponible entre todas ellas, con el límite de la cuantía solicitada para la financiación del programa y la cuantía individualizada máxima establecida en este artículo. Si, conforme a lo anterior, existiera crédito sobrante se continuará repartiendo de manera equitativa entre los programas con igual puntuación hasta agotar el crédito disponible en la convocatoria".

De conformidad con el dispongo séptimo apartado 4 de la Resolución de 15 de octubre de 2021, "La resolución, además de contener la solicitante o relación de solicitantes a las que se les concede la subvención, el programa subvencionado, las obligaciones o condiciones impuestas a la entidad beneficiaria y las menciones de identificación y publicidad, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes. Asimismo, la resolución de concesión podrá incluir una relación ordenada de todos los programas de interés general solicitados que, cumpliendo las entidades solicitantes con los requisitos y demás condiciones establecidas para obtener la condición de beneficiario, no hayan sido estimados por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellos en función de los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención previstos".

Por último, la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone en su artículo 24.6 que las propuestas de resolución provisional y definitiva

no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Cuarto. En la tramitación de los expedientes se han observado los trámites establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con las especialidades previstas en el Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, en la Resolución de 15 de octubre de 2021 y en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con la propuesta de resolución de 28 de abril de 2022, de la Jefatura de Servicio de Programas Sociales y Migraciones, por la que se propone la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones convocadas al amparo de la Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (DOE núm. 209, de 29 de octubre de 2021), y previo informe favorable de la Intervención Delegada en la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de 20 de mayo de 2022,

RESUELVO

Primero. Concesión de la subvención.

1. Conceder subvenciones a un total de 51 entidades, relacionadas en el Anexo I de esta resolución, destinadas a la financiación total o parcial de un total de 102 programas de interés general presentados al amparo de la Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (DOE núm. 209, de 29 de octubre de 2021), por un importe total de 8.904.798 €, con cargo a los créditos autorizados en la aplicación presupuestaria 11.03.252B.489.00, código de proyecto de gasto 20170098, denominado "Programas de Interés General. Asignación Tributaria 0,7% IRPF", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El citado Anexo I "RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS" contiene la relación de entidades correspondientes a aquellas solicitudes que cumpliendo los requisitos exigidos y demás condiciones establecidas para obtener la condición de beneficiario, obtienen una puntuación suficiente para ser beneficiarias de concesión de estas subvenciones, en función del crédito establecido en la convocatoria, ordenadas por puntuación otorgada con indicación de los programas de interés general objeto de subvención y la cuantía de la subvención otorgable.

El citado Anexo I comienza por:

N.º Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valo- ración entidad	Valo- ración progra- ma	Pun- tuación total
30	CÁRITAS DIOCE- SANA DE MÉRIDA- BADAJOZ		R0600048C	CENTRO HERMANO BADAJOZ	829.481,25	206.217,98	206.217,98	4,50	57,00	61,50

Y finaliza por:

N.º Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valo- ración entidad	Valo- ración progra- ma	Pun- tuación total
88	ASOCIA- CIÓN ES- PAÑOLA CONTRA EL CÁN- CER	AECC	G28197564	ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER CON CÁN- CER	263.905,00	212.905,00	121.512,18	3,50	54,00	57,50

2. Desestimar las solicitudes presentadas por las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo II de esta resolución "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA", que cumpliendo los requisitos exigidos y demás condiciones establecidas para obtener la condición de beneficiario, no han sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención previstos en el artículo 11 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre y dispongo noveno de la Resolución de 15 de octubre de 2021.

El citado Anexo II comienza por:

N.º Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valo- ración entidad	Valo- ración pro- grama	Pun- tuación total
33	CÁRITAS DIO- CESANA DE PLASENCIA	CDPL	R1000105E	SAPEMA	179.716,00	172.932,00	4,5	52,5	57

Y finaliza por:

N.º Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
74	ASOCIACIÓN ALMA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	ALMA	G06670459	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN INMIGRANTE	42.500,00	42.500,00	2,5	8	10,5

3. Denegar las solicitudes presentadas por las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo III de esta resolución "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE NO CONCESIÓN", corresponden a aquellas solicitudes que no cumplen los requisitos exigidos y demás condiciones establecidas o desisten de su solicitud.

El citado Anexo III comienza por:

N.º Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programas	Coste total	Cuantía solicitada	Causas de exclusión
				PROYECTO CYSNE: INTERVENCIÓN COMUNITARIA Y DE CALLE PARA MENORES CON TRASTORNOS DE CONDUCTA Y SUS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	185.857,77 €	164.138,98 €	No cumple requisito para obtener la condición de beneficiaria, en concreto el Dispongo
2	ASOCIACIÓN ALBORES		G73481996	PROYECTO VINCULA: PROGRAMA DE POSTADOPCIÓN PARA LA ORIENTACIÓN E INTERVENCIÓN CON MENORES Y FAMILIAS EN ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO FAMILIAR	185.857,77 €	164.138,98 €	tercero apartado 1 a) de la Resolución 15 de octubre de 2021 (DOE núm. 209 de 29 de octubre de 2021)

Y finaliza por:

N.º Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Causas de exclusión
9	ASOCIACIÓN GAIA CRIANZA	AGC	G06747414	SAWABONA MUJER RACIALIZADA	12.113,38 €	10.813,38 €	Desistido de su petición (no acompaña documentación preceptiva) (Artículo 68.1 Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

Segundo. Objeto o actividad subvencionada.

Las subvenciones a que se refiere la presente resolución tienen como finalidad la financiación, total o parcial, de los programas de interés general que desarrollen las entidades beneficiarias relacionadas en el Anexo I de esta resolución, que deberán ejecutarse en sus propios términos y en las condiciones que se especifican en la presente resolución.

Los programas de interés general subvencionados deberán realizarse en el periodo de ejecución previstos en los mismos, que deberá estar comprendido, en su caso, entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, conforme exige el dispongo segundo apartado 2 de la Resolución de 15 de octubre de 2021.

Tercero. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, las beneficiarias de estas subvenciones vendrán obligadas a cumplir las obligaciones que, con carácter general, se recogen en el artículo 13 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concreto las siguientes:

- a) Destinar la subvención a la finalidad para la que ha sido concedida y ejecutar el programa subvencionado conforme a las características y el contenido establecido en el mismo.
- b) Justificar ante la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización del programa subvencionado y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

- c) Acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión y con carácter previo al reconocimiento de la obligación y propuesta de pago de la subvención, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
- d) Someterse a las actividades de comprobación, inspección y seguimiento que puedan efectuar la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales o los órganos de control competentes, aportando cuanta documentación le sea requerida. Así como a cualquier otra actuación de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios.
- e) Comunicar a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el programa subvencionado, así como la modificación de las circunstancias que hubieran fundamentado la concesión de la subvención. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación del destino dado a los fondos percibidos.
- f) Adoptar las medidas de difusión previstas en el artículo 17.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. A tales efectos, la beneficiaria deberá dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación de la actividad subvencionada, con la indicación de "subvencionado por la Junta de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del I.R.P.F. Por solidaridad otros fines de interés social", así como el logotipo de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, el nombre del programa subvencionado, el coste total del programa y la cuantía de la subvención concedida, mediante la instalación de una placa o cartel informativo en la sede o delegación de la entidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura, según proceda. El período de exposición mínimo de esta medida no podrá ser inferior a un año tras la finalización del programa subvencionado.

Adicionalmente la beneficiaria deberá hacer constar de manera explícita la colaboración económica de la Junta de Extremadura y del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 en todas las comunicaciones, material publicitario, cartelería, anuncios, lugares de ejecución de las actividades, memorias y otros soportes utilizados, con indicación de "subvencionado por la Junta de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del I.R.P.F. – Por solidaridad otros fines de interés social".

g) Asumir la aportación económica que le corresponda a la entidad beneficiaria en el caso de que el programa cuenta con una aportación de fondos propios, garantizando que la misma se haga efectiva en los términos y condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

- h) Disponer de todas aquellas licencias, autorizaciones y permisos necesarios para cumplir con las leyes y disposiciones en la medida en que el alcance de las actividades subvencionadas lo exijan.
- i) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de la subvención recibida, que estarán a disposición de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, de la Intervención General de la Junta de Extremadura y de cuantos órganos fiscalizadores y de controles nacionales o comunitarios pudieran requerirlos. Esta documentación deberá obrar en poder del beneficiario durante al menos seis años contados a partir del momento en que haya finalizado el plazo máximo para justificar la subvención concedida.
- j) Que el personal, tanto contratado como voluntario, que participe en el desarrollo de las actividades del programa subvencionado cuente con certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, cuando se trate de actividades con menores, conforme establece la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, y la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
- k) Tener suscrita una póliza de seguro u otra garantía financiera, adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada por el personal voluntario, cuando en las actividades del programa participe personal voluntario, conforme a lo exigido por el artículo 14 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
- I) Abonar, al personal que participe en el desarrollo del programa, las retribuciones que legalmente le corresponda conforme a la normativa que le sea de aplicación, siendo la Junta de Extremadura ajena a toda relación laboral o de cualquier otro tipo con estos profesionales.
- m) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- n) Y demás obligaciones establecidas en el Decreto 188/2018, de 13 de noviembre.

Cuarto. Pago de la subvención.

El pago de la subvención se realizará en un único abono y tendrá el carácter de pago anticipado dado el carácter de las beneficiarias, la naturaleza de estas subvenciones y su fuente de financiación, estando exentas las beneficiarias de prestar garantías dado el carácter de interés público y social de estas subvenciones, en los términos establecidos en el artículo 13 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre y en el artículo 21 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Previamente al reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago deberá quedar debidamente acreditado en el correspondiente expediente administrativo que las beneficiarias se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma establecida en el artículo 6 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre.

Dictada la resolución de concesión se procederá a realizar el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago por el importe total de la subvención concedida a cada entidad beneficiaria para su pago por la Tesorería de la Junta de Extremadura.

Quinto. Justificación de la subvención.

Las beneficiarias de estas subvenciones están obligadas a justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos en la resolución de concesión, así como la realización del programa de interés general objeto de subvención y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión de la subvención.

El plazo de presentación de la justificación de la subvención concedida será hasta el último día hábil del mes de febrero, inclusive, del año siguiente al de la finalización del plazo de ejecución de los programas de interés general que determine la correspondiente convocatoria.

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en la resolución de concesión tendrá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado, conforme se establece en el artículo 35 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación por cada uno de los programas de interés general que hayan sido subvencionados:

- A) Memoria económica justificativa del coste del programa, que deberá contener:
 - Una relación clasificada de justificantes por cada concepto de gasto, con identificación del acreedor, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, con indicación de las desviaciones acaecidas con respecto al presupuesto aprobado, conforme al modelo que se incorpora como Anexo VI del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre.
 - 2. Original o copia de las facturas y documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, asimismo, la documentación acreditativa del pago.
 - 3. Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado el programa subvencionado, incluyendo los fondos propios, con indicación de su importe, procedencia y aplicación de tales fondos al programa subvencionado. Esta relación vendrá incorporada en el mismo Anexo VI, no siendo necesario acompañar la documentación acreditativa de tales gastos, si bien deberán quedar en poder de la beneficiaria, a disposición de los órganos de comprobación y control.

- 4. Las tres ofertas, como mínimo, que en aplicación del artículo 36.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, deba de haber solicitado la entidad beneficiaria.
- B) Memoria técnica justificativa del desarrollo del programa subvencionado, con indicación de los objetivos conseguidos, actividades desarrolladas, beneficiarios del programa, recursos humanos y personal voluntario, así como las incidencias surgidas durante su desarrollo y las desviaciones acaecidas, conforme al modelo que se incorpora como anexo VII del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre.
- C) Memoria o dossier de publicidad del programa donde se refleje claramente la financiación o cofinanciación, según proceda, conforme a las obligaciones de publicidad establecidas en el Decreto 188/2018, de 13 de noviembre y, en su caso, en la correspondiente convocatoria.

Todas las facturas que justifiquen los gastos de la actividad subvencionada deberán cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación o, de haber sido éste derogado, la norma que lo sustituya.

Los originales de los documentos acreditativos de los gastos justificados se marcarán con el estampillado, que se recoge a continuación, indicando en el mismo el importe que se imputa a la subvención.

Gasto imputado a la subvención actividades de interés general con cargo a la asignación tributaria IRPF Junta de Extremadura.

Importe que se imputa a la subvención

____euros

Sexto. Régimen de compatibilidad.

Con carácter general, estas subvenciones son compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que el importe global de las mismas no supere el coste total del programa de interés general subvencionado.

No obstante lo anterior, estas subvenciones son incompatibles con las subvenciones que conceda para la misma finalidad la Administración General del Estado para la realización de actividades de interés general con cargo a la asignación del 0,7 % del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas para el mismo periodo de ejecución, en el marco de sus competencias, salvo aquellos gastos que puedan ser imputables a tales subvenciones.

De conformidad con el artículo 19.3 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, una vez concedida la subvención y durante el periodo de ejecución del programa de interés general subvencionado, en el caso de que el importe total de la suma de las diferentes ayudas y subvenciones obtenidas sea superior al coste total del mismo se procederá a la reducción de la subvención concedida en la cantidad correspondiente al exceso o, en su caso, al reintegro.

Séptimo. Reintegro de las subvenciones.

Sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiera lugar, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta, cuando concurra algunas de las causas previstas en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en los supuestos de incumplimiento de las obligaciones previstas en el Decreto 188/2018, de 13 de noviembre.

La Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales será la competente para revocar la subvención y exigir el reintegro en periodo voluntario, correspondiendo efectuar la recaudación ejecutiva a la Consejería de Hacienda y Administración Pública. No obstante, dicha competencia se encuentra delegada en la Directora General de Servicios Sociales, Infancia y Familias por Resolución 29 de marzo de 2021 (DOE núm. 63, de 6 de abril de 2021).

El procedimiento de reintegro se iniciará de oficio desde el momento en que se aprecie la existencia de alguno de los supuestos de reintegro previstos en el referido artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo. En la tramitación del procedimiento se garantizará, en todo caso, el derecho del interesado a la audiencia.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación. La resolución del procedimiento de reintegro pondrá fin a la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer los recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de Derecho Público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en los artículos 20 y 24 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura. El procedimiento de reintegro se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el Título III de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La obligación de reintegro se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en lo relativo a infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Octavo. Pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, procederá la declaración de pérdida del derecho al cobro total de la subvención concedida en los siguientes casos:

- a) Cuando se verifique el incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre (dispongo tercero de la Resolución de 15 de octubre de 2021), para obtener la condición de beneficiario y acceder a la subvención, sin que se haya producido el pago de la misma.
- b) En el supuesto de renuncia por la entidad beneficiaria a la subvención concedida sin que se haya producido el pago de la misma.
- c) En el supuesto de no encontrarse la beneficiaria dada de alta en el Subsistema de Terceros de la Junta de Extremadura a que se refiere el artículo 13 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre y, previo requerimiento por el órgano instructor, no aporte el documento de alta debidamente cumplimentado en el plazo otorgado.

Noveno. Renuncia y devolución voluntaria de la subvención.

Las beneficiarias podrán renunciar a la subvención y quedarán liberadas del cumplimiento de la carga o finalidad que se halle afectada aquella. La renuncia se formulará por escrito y deberá ser previa al cobro de la subvención. Cuando se realice con posterioridad al cobro, la beneficiaria reintegrará las cantidades percibidas y se exigirá el interés de demora conforme al artículo 44 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuando se produzca la devolución voluntaria de la subvención abonada sin requerimiento previo de la Administración, la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales calculará y exigirá posteriormente el interés de demora establecido en el artículo 24.3 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, sin el incremento del 25% previsto en el artículo 44 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por parte de la entidad beneficiaria.

Décimo. Criterios de graduación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo del otorgamiento de la subvención.

En el caso de incumplimientos parciales, el órgano competente determinará la cantidad a reintegrar por la beneficiaria respondiendo al principio de proporcionalidad, en función de los gastos y pagos justificados y las actividades realizadas, siempre que el cumplimiento por aquélla se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y quede acreditada una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

Se considerará que el cumplimiento por la beneficiaria se aproxima significativamente al cumplimiento total, cuando se haya ejecutado un 50 % del programa de interés general subvencionado.

Los criterios para la graduación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo del otorgamiento de la subvención, serán los siguientes:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido: reintegro del 100 % del importe de la subvención concedida.
- b) Falta de justificación de la subvención en el plazo establecido, incluido la prórroga del mismo: reintegro del 100 % del importe de la subvención concedida.
- c) Incumplimiento de la obligación de adopción de las medidas de difusión previstas en el artículo 17.f) del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, párrafo primero: reintegro del 10 % del importe de la subvención concedida.
- d) Incumplimiento de la obligación de adopción de las medidas de difusión previstas en el artículo 17.f) del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, párrafo segundo: reintegro del 2 % del importe de la subvención concedida.
- e) Incumplimiento de la obligación de justificación de la cuantía total de la subvención concedida, siempre que se haya ejecutado un 50% del programa de interés general subvencionado: reintegro en cuanto a la parte no justificada.

Décimo primero. Identificación y Publicidad.

Las subvenciones concedidas se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, indicándose la aplicación presupuestaria y el proyecto de gasto al que se imputan, la entidad beneficiaria, la cantidad concedida y la finalidad de la subvención.

La concesión de estas subvenciones será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a tenor de lo previsto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana, según se establece en el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

La presente resolución será notificada a los interesados por medio de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 10.4 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, produciendo la publicación los mismos efectos que la notificación individual, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, órgano que dicta la presente resolución, o directamente ante el Vicepresidente Segundo y Consejero de Sanidad y Servicios Sociales, órgano competente para resolverlo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno, según el artículo 88.3 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Mérida, 23 de mayo de 2022.

La Directora General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, (PD, de la Secretaria General por Resolución de 29 de marzo de 2021, DOE n.º 63 de 6 de abril). CARMEN NÚÑEZ CUMPLIDO

=
ŝ
ч.
\mathbf{z}
7
=
2
щ
뽁
_
Ж
8
S
핒
9
⊻
≌
Ε
Z
ш
ш
Δ
-
<u>.</u>
Ÿ
$\overline{\mathbf{c}}$
⋖
ᇳ
₩
€
_
0
×
ē
5
◂

N° xpte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
30	CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJOZ		R0600048C	CENTRO HERMANO BADAJOZ	829.481,25	206.217,98	206.217,98	4,50	57,00	61,50
30	CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJOZ		R0600048C	PROGRAMAS QUE FACILITEN LA EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ	51.228,78	31.941,40	31.941,40	4,50	57,00	61,50
30	CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJOZ		R0600048C	PROYECTO ABUELO	64.288,74	40.692,28	40.692,28	4,50	57,00	61,50
30	CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJOZ		R0600048C	PROYECTO VIDA BADAJOZ	368.888,91	99.684,36	99.684,36	4,50	57,00	61,50
30	CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJOZ		R0600048C	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	48.980,52	23.855,82	23.855,82	4,50	57,00	61,50
30	CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJOZ		R0600048C	CENTRO ACOGIDA INMIGRANTES	153.187,96	43.402,95	43.402,95	4,50	57,00	61,50
30	CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJOZ		R0600048C	PAMICA-PIMICA	115.616,45	45.100,57	45.100,57	4,50	57,00	61,50
114	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS	FEXAS	G10262186	PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ENTORNO DE LAS PERSONAS SORDAS PARA SU INTEGRACIÓN SOCIO- FAMILIAR	127.309,40	113.305,37	113.305,37	4,50	57,00	61,50
114	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS	FEXAS	G10262186	SERVICIO DE MEDIACIÓN SOCIAL PARA LA COMUNIDAD SORDA EN EXTREMADURA	129.705,90	115.438,26	115.438,26	4,50	57,00	61,50
78	OBRA SOCIAL LA MILAGROSA. HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE	OSLM	R1000144D	si, soy dign@	500.084,72	172.926,74	172.926,74	4,25	57,00	61,25
87	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS	FEDER	G91018549	ATENCIÓN DIRECTA PARA PERSONAS AFECTADAS POR UNA ENFERMEDAD RARA: SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN (SIO) Y SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA (SAP)	139.104,19	107.472,60	107.472,60	4,50	56,50	61,00
∞	FUNDACIÓN YEHUDI MENUHIN ESPAÑA	FYME	G82260282	INCLUSIÓN MUS-E	160.000,00	75.000,00	75.000,00	3,50	57,00	60,50

?_
Ş
≅
ĸ
⋖
ວ
正
ш
Z
щ
æ
S
Ħ
9
\sim
5
Ē
폰
_
Ž
Ó
\Box
₹
یر
₩
₹
_
0
8
~
7

Ù	•
⊴	:
$\overline{\mathbf{z}}$	i
۹	•
7	
Ĭ	•
ш	i
Z	•
щ	i
8	١
S	•
<u> </u>	!
2	;
2	:
_	!
5	:
6	i
ш	
٥	ï
Ξ	•
_	•
$\underline{\mathbf{v}}$	•
\overline{c}	į
۹	
匝	ŀ
~	i
\$	
_	•
9	!
a	ì
Ž	
۹	

N° expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
98	ASOCIACIÓN CACEREÑA DE PADRES, TUTORES Y PROTECTORES DE LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	ASPACE CÁCERES	G10015576	PROGRAMA DE APOYO Y DESCANSO A CUIDADORES Y FAMILIARES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	74.113,26	66.501,94	66.501,94	4,50	26,00	60,50
92	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL	SSVP	G28256667	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	147.938,50	124.138,50	124.138,50	3,50	57,00	09'20
92	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL	SSVP	G28256667	PROGRAMA INÉS DE SUAREZ: INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE MUJERES EN EXCLUSIÓN SOCIAL	82.675,57	69.338,22	69.338,22	3,50	57,00	05'09
94	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER "NTRA SRA DE GUADALUPE"	AFAEX	G06245740	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES: AYUDAS TÉCNICAS Y CUIDADOS EN EL DOMICILIO A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.	129.326,41	98.788,33	98.788,33	4,50	26,00	05'09
94	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER "NTRA SRA DE GUADALUPE"	AFAEX	G06245740	APOYO Y FORMACIÓN SOCIOSANITARIA A FAMILIARES DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES O SEMI-DEPENDIENTES POR DEMENCIA ALZHEIMER A CARGO	33.819,75	19.109,01	19.109,01	4,50	26,00	05'09
۲	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	COCEMFE- BADAJOZ	G06126916	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE AYUDA A DOMCILIO PARA LA PROMOCIÓN Y LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS CON	194.677,26	192.730,49	192.730,49	4,50	55,50	00'09
7	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	COCEMFE- BADAJOZ	G06126916	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "+ EMPLEO 4"	154.674,87	153.128,12	153.128,12	4,50	55,50	60,00

? _
Ą.
₹
₹
ਰ
☶
፵
ᇳ
窗
S
Ħ
8
۵
Ε
_
ш
Ы
Ξ
'n
ă
¥
핍
$\overline{\mathbf{z}}$
_
_
×
e
=

Puntuación total	00'09	00'09	00'09	00'09	00'09	00'09	00'09	59,75
Valoración programa	55,50	57,00	55,50	56,50	55,50	05'55	05'55	55,50
Valoración entidad	4,50	3,00	4,50	3,50	4,50	4,50	4,50	4,25
Cuantía concedida	127.247,52	182.352,05	174.879,14	65.528,00	86.842,45	84.955,95	84.335,31	30.021,24
Cuantía solicitada	127.247,52	182.352,05	174.879,14	65.528,00	86.842,45	84.955,95	84.335,31	30.021,24
Coste total	128.532,85	203.747,14	364.529,94	98.528,00	87.842,45	85.955,95	85.335,31	30.771,24
Programa	PROGRAMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL DE ALUMNOS/AS QUE PRESENTAN NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DERIVADAS DE LA DISCAPACIDAD 4	DETRÁS DE UNA PUERTA V- CONTINUIDAD. PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES DE ZONAS RURALES DE EXTREMADURA	COMUNIDAD TERAPÉUTICA VILLANUEVA DE LA SERENA APOYAT. PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y REINSERCIÓN PARA MUJERES CON PROBLEMAS DE CON PROBLEMAS DE CONDUCTAS ADICTIVAS, CON O SIN HIJAS/OS, EN RÉGIMEN	CENTRO DE DÍA DE ADICCIONES ADAT	ABE_ACTÍVATE BUSCANDO EMPLEO 2022	ACE_ACTÍVATE CREANDO EMPRESAS 2022	SAIC_CUIDADANAS: SERVICIO DE APOYO INTEGRAL A CUIDADORAS 2022	APOYO Y ASESORAMIENTO A FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y/ O DISCAPACIDAD AFÍN
JIN	G06126916	G06346993	G06043814	G06173413	G80974702	G80974702	G80974702	G06014047
Siglas	COCEMFE- BADAJOZ	CERUJOVI	APOYAT	ADAT				ASPACE BADAJOZ
Nombre entidad	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	CENTRO RURAL JOVEN VIDA	ASOCIACIÓN APOYAT	ASOCIACIÓN ADAT	FUNDACIÓN MUJERES	FUNDACIÓN MUJERES	FUNDACIÓN MUJERES	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ
N° expte	7	32	54	64	70	70	70	5

ù	,
۷	Ć
2	į
<	ζ
τ	5
ū	
Щ	2
2	į
ă	S
Ū)
щ	į
	2
2	ì
Ē	Ξ
ż	2
ш	J
щ	7
	3
Ζ	2
Š	2
C	زِ
<	S
ū	j
٥	=
_	-
Ç	į
à	Š
5	Č

N° expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
16	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS AFAVAL	AFAVAL	G06585707	CENTRO TERAPÉUTICO DE MENORES Y FAMILIARES AFAVAL	71.587,56	70.484,38	70.484,38	3,25	26,50	59,75
45	YMCA	YMCA	G28659308	PREVENCIÓN CONTRA EL ACOSO ESCOLAR	35.016,50	30.973,53	30.973,53	3,50	26,00	59,50
47	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL PROINES SALUD MENTAL		G06223093	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR TRASTORNO MENTAL	29.008,00	25.900,00	25.900,00	3,50	56,00	29,50
63	FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID		G84392810	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN LABORAL (SAIL)	251.594,37	137.096,37	137.096,37	3,50	26,00	29,50
75	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	LEECP	G78519543	CASAS DE NIÑAS Y NIÑOS "LA CASITA" DE LOSAR DE LA VERA	129.498,73	83.659,15	83.659,15	3,50	26,00	59,50
75	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	LEECP	G78519543	CASAS DE NIÑAS Y NIÑOS "DULCE CHACÓN" DE PLASENCIA	187.847,35	167.819,35	167.819,35	3,50	26,00	59,50
83	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DEL VALLE AMBROZ Y TRASIERRA	AFEAVA	G10335941	APOYO A USUARIOS CON DETERIORO COGNITIVO EN CENTRO DE DÍA	252.863,20	64.927,18	64.927,18	3,50	56,00	29,50
83	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DEL VALLE AMBROZ Y TRASIERRA	AFEAVA	G10335941	ESTIMULACIÓN PSICOMOTRIZ Y ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA EN EL DOMICILIO PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	13.394,80	10.955,32	10.955,32	3,50	56,00	29,50
94	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER "NTRA SRA DE GUADALUPE"	AFAEX	G06245740	ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTRO DE DÍA "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE" A PERSONAS CON DEMENCIA.	394.906,07	84.841,61	84.841,61	4,50	55,00	59,50

ù	,
۷	Ć
2	į
<	ζ
τ	5
ū	
Щ	2
2	į
ă	S
Ū)
щ	į
	2
2	ì
Ē	Ξ
ż	2
ш	J
щ	7
	3
Ζ	2
Š	2
C	زِ
<	S
ū	j
٥	=
_	-
Ç	į
à	Š
5	Č

N° expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
95	FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS	FMyV	G11408606	PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	212.685,22	212.685,22	212.685,22	4,50	55,00	29,50
95	FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS	FMyV	G11408606	INTERVENCIÓN SOCIAL Y TERAPÉUTICA CON MENORES QUE EJERCEN VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA Y/O SEXUAL	212.411,96	212.411,96	212.411,96	4,50	55,00	59,50
86	FUNDACIÓN CENTRO SANTA BÁRBARA	PROYECTO HOMBRE EXT	G10174043	REINSERCIÓN SOCIAL	50.616,00	38.700,00	38.700,00	4,50	55,00	29,50
111	RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIAS	ECCA	G35103431	ELLAS	59.650,00	54.150,00	54.150,00	4,00	55,50	59,50
20	UNIÓN DEMOCRÁTICA DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ESPAÑA	UDP	G28718310	MIRANDO AL FUTURO. PARTICIPA.	195.000,00	190.000,00	190.000,00	3,50	55,50	29,00
33	CÁRITAS DIOCESANA DE PLASENCIA	CDPL	R1000105E	VOLVER A SER	606.699,00	212.390,00	212.390,00	4,50	54,50	29,00
35	PLENA INCLUSIÓN EXTREMADURA	PLENA INCLUSIÓN EXT	G06032015	PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO Y ALTERACIONES DE SALUD MENTAL	106.427,20	99.615,00	99.615,00	3,50	55,50	00'65
35	PLENA INCLUSIÓN EXTREMADURA	PLENA INCLUSIÓN EXT	G06032015	APOYO AL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO	90.504,07	85.347,87	85.347,87	3,50	55,50	29,00
35	PLENA INCLUSIÓN EXTREMADURA	PLENA INCLUSIÓN EXT	G06032015	ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O DEL DESARROLLO PARA SU AUTONOMÍA PERSONAL Y CIUDADANÍA ACTIVA	87.767,22	85.778,57	85.778,57	3,50	55,50	29,00

Ù	•
⊴	:
$\overline{\mathbf{z}}$	i
۹	•
7	
Ĭ	•
ш	i
Z	•
щ	i
8	١
S	•
<u> </u>	!
2	;
2	:
_	!
5	:
6	i
ш	
٥	ï
Ξ	
_	•
$\underline{\mathbf{v}}$	•
\overline{c}	į
۹	
匝	ŀ
~	i
\$	
_	•
9	!
a	ì
Ž	
۹	

N° expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
35	PLENA INCLUSIÓN EXTREMADURA	PLENA INCLUSIÓN EXT	G06032015	PROGRAMA DE APOYO Y ASESORAMIENTO A FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO	136.218,31	119.236,94	119.236,94	3,50	55,50	29,00
35	PLENA INCLUSIÓN EXTREMADURA	PLENA INCLUSIÓN EXT	G06032015	APOYO INTEGRAL AL PROCESO DE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO	40.211,36	38.716,40	38.716,40	3,50	55,50	29,00
48	CÁRITAS DIOCESANA DE CORIA-CÁCERES		R1000101D	CENTRO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN SOCIOLABORAL. PROYECTO PINZAS.	29.520,00	25.860,00	25.860,00	4,50	54,50	29,00
53	ASOCIACIÓN DE MADRES CONTRA LA DROGA EN VILLAFRANCA	AMADROVI	G06146179	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PARA FAMILIAS CON NECESIDADES ESPECIALES DE ATENCIÓN INTEGRAL SOCIOSANITARIA	32.716,00	32.371,00	32.371,00	3,50	55,50	29,00
53	ASOCIACIÓN DE MADRES CONTRA LA DROGA EN VILLAFRANCA	AMADROVI	G06146179	PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA DIRIGIDO A JÓVENES	31.264,00	30.934,00	30.934,00	3,50	55,50	29,00
53	ASOCIACIÓN DE MADRES CONTRA LA DROGA EN VILLAFRANCA	AMADROVI	G06146179	PROGRAMA DE APOYO AL MANTENIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS CON ADICCIONES (CENTRO DE DIA)	85.418,60	56.543,60	56.543,60	3,50	55,50	29,00
67	ASOCIACIÓN AMAT		G10153781	CENTRO DE TRATAMIENTO BREVE	305.000,00	102.500,00	102.500,00	4,00	25,00	29,00
29	ASOCIACIÓN AMAT		G10153781	COMUNIDAD TERAPÉUTICA VEGAS ALTAS	423.000,00	160.000,00	160.000,00	4,00	25,00	29,00
75	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	LEECP	G78519543	IN-FÓRMATE EMPLEO. INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA JÓVENES.	105.857,48	104.819,48	104.819,48	3,50	55,50	59,00

?_
AS
₹
⋖
ᅙ
Ш
z
띪
S
퓜
¥
₽
ᄂ
Ē
Ä
4
⋛
ŏ
₹
피
ş
_
8
e
₹

Puntuación 59,00 59,00 58,50 58,50 58,50 59,00 59,00 58,50 58,50 58,50 total Valoración programa 55,00 55,50 55,50 57,00 57,00 55,50 56,00 54,00 54,00 57,00 Valoración entidad 4,00 1,50 1,50 3,50 3,50 3,50 2,50 4,50 4,50 1,50 concedida 117.980,00 159.392,55 151.977,32 158.335,84 Cuantía 23.680,00 11.657,14 19.343,28 33.135,00 33.135,00 33.135,00 117.980,00 solicitada 151.977,32 159.392,55 158.335,84 19.343,28 33.135,00 11.657,14 33.135,00 33.135,00 Cuantia 23.680,00 **Coste total** 147.445,00 160.986,48 159.919,20 153.498,09 17.663,43 22.919,10 36.928,00 36.928,00 36.928,00 26.310,71 PONTE LAS BOTAS 2022. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES Y EDUCACIÓN AFECTIVOSEXUAL. DE LA EDUCACIÓN, LA PARTICIPACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA INFANCIA. INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A SUS FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS PROGRAMA DE ATENCIÓN, ASESORAMIENTO Y APOYO A LAS FAMILIAS RED SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES ENREDATE CHILDRENS4UP 2022. PROGRAMA DE PROMOCIÓN BUSCA TU NORTE 2022. PROGRAMA DE FORMACIÓN, **BOLSA DE EMPLEADAS DEL** PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO (DE COMPETENCIAS) DEL VOLUNTARIADO. PROGRAMA DE ATENCIÓN AYUDA A DOMICILIO COMPLEMENTARIA ENVEJECIMIENTO SALUDABLE: SALUD PROMOCIÓN DEI CONSTANTE GURUGÚ HOGAR Q2866001G Q2866001G Q2866001G G06631618 G06029227 G10390482 R0600048C G06029227 G06029227 R0600048C 빌 Siglas ASDEEX ASDEEX ASDEEX CRE CRE CRE Σ RESIDENCIA DE MAYORES SAN MARTÍN DE PORRES CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJOZ CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJOZ CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE EXTREMADURA CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE EXTREMADURA CRUZ ROJA ESPAÑOLA **DE EXTREMADURA** ASDE - SCOUTS DE EXTREMADURA Nombre entidad ASDE - SCOUTS DE EXTREMADURA ASDE - SCOUTS DE EXTREMADURA **DOWN MÉRIDA** ASOCIACIÓN 126 126 126 23 30 81 30 72 72 72

Ś	
≤	
چ	
≤	
$\overline{\mathbf{c}}$	
正	
ш	
z	
뽔	
8	
ES	
Ճ	
₹	
۵	
Ε	
z	
ѿ	
ш	
Δ	
7	
ڔ	
=	
9	
2	
▥	
۳	
_	
_	
×	
ē	
۶	

			57,00 58,50						
					54,00	55,00	55,00	55,00	55,00
33.135,00	73.920,57	33.135,00		212.905,00		86.298,17	86.298,17	86.298,17 211.813,19 19.243,56	86.298,17 211.813,19 19.243,56 16.090,00
33.135,00 33				212.905,00 21		86.298,17 86			
36.928,00	82.133,97	36.928,00		370.717,00		102.345,78			
DE			INTEGRACIÓN SOCIAL	APOYO A FAMILIAS CON PERSONAS MAYORES A SU CARGO CON CÁNCER EN FASE PALIATIVA	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON				
G06029227			G10015576	G28197564	-	G06293427		G81164105 G81164205 G06340293	G0629342/ G81164105 G06340293 G10431765
	ASDEEx	_	ASPACE	AECC	AFAM			AE	
	ASDE - SCOUTS DE EXTREMADURA	_	ASOCIACIÓN CACEREÑA DE PADRES, TUTORES Y PROTECTORES DE LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS	DÉMENCIAS DE MÉRIDA Y COMARCA	DEMENCIAS DE MÉRIDA Y COMARCA FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE	DEMENCIAS DE MÉRIDA Y COMARCA FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE BARROS	DEMENCIAS DE MÉRIDA Y COMARCA FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER TIERRA DE BARROS BARROS ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN PLASENCIA - DOWN PLASENCIA -
	72		98	88	28		91		

ù	,
۷	Ć
2	į
<	ζ
τ	5
ū	
Щ	2
2	į
ă	S
Ū)
щ	į
	2
2	ì
Ē	Ξ
ż	2
ш	J
щ	7
	3
Ζ	2
Š	2
C	زِ
<	S
ū	j
٥	=
_	-
Ç	į
à	Š
5	Č

Puntuación 58,00 58,00 58,00 58,00 58,00 58,00 58,00 58,00 total Valoración programa 55,00 56,00 55,50 55,50 53,50 55,50 55,50 55,50 Valoración entidad 2,00 4,50 2,50 2,50 3,00 2,50 2,50 2,50 concedida 150.923,99 78.621,33 89.667,83 11.500,00 77.366,63 55.453,00 48.939,00 38.870,00 Cuantia solicitada 150.923,99 11.500,00 38.870,00 78.621,33 89.667,83 77.366,63 55.453,00 Cuantia 48.939,00 **Coste total** 170.806,68 90.753,00 39.720,00 90.767,83 12.900,00 83.756,63 50.155,00 90.721,33 ENVEJECIMIENTO ACTIVO PARA LA PREVENCIÓN DEL DETERIORO COGNITIVO EN PERSONAS CON SÍNDROME CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL LABORAL PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN EN SALUD CON PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES PISO TUTELADO PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DEMENCIA Y A SUS MUJERES, CON Y SIN HIJOS E PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIOLABORAL CON MUJERES EN EXCLUSIÓN SOCIAL INTERVENCIÓN INTEGRAL **CONDUCTAS ADICTIVAS ADICCIONES Y FAMILIAS** HIJAS QUE FINALIZAN SOCIOLABORAL PARA **DESHABITUADOR DE** INCORPORACIÓN PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y FAMILIARES VIVIENDA DE Programa **FAMILIARES** DE DOWN G06330245 G10430585 G06043814 G06346993 G06430227 G06119291 G06119291 G06119291 빌 FEAFES EXTREMADU DOWN CÁCERES CERUJOVI Siglas APOYAT **AFADE** ΡĀ NUEVA VIDA. ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE ADICCIONES ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE ADICCIONES ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN CÁCERES ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA **CENTRO RURAL JOVEN** ASOCIACIÓN APOYAT ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE FEDERACIÓN FEAFES COMARCA DE ZAFRA Nombre entidad SALUD MENTAL EXTREMADURA NUEVA VIDA. **ADICCIONES** NUEVA VIDA. 34 41 54 9/ 9/ 32 39 9/

ù	1
<	Ć
2	į
<	ζ
τ	5
ū	Ė
ш	2
2	Ś
ă	รี
Ū	า
ц	į
5	ָנָ
2	Š
_	Ξ
ż	2
ū	3
ц	J
	3
Z	2
٠C)
τ	5
<	ζ
ū	3
0	4
_	_
c	5
ò	٥
Ş	ζ

N° expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
80	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON TEA	AFTEA	G10342517	PUZZLE - APOYO PARA FAMILIARES	83.634,28	82.792,11	82.792,11	2,50	55,50	58,00
109	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES	FADEMUR	G84095389	COOPERATIVAS RURALES DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD: UN MODELO DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL PARA EL MEDIO RURAL	174.343,79	171.891,72	171.891,72	4,50	53,50	58,00
116	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE DE ZAFRA, SU COMARCA Y ZONA SUR	FEAFES ZAFRA	G06280663	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL	22.000,00	20.000,00	20.000,00	3,50	54,50	58,00
Ω	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	ASPACE BADAJOZ	G06014047	RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y/O DISCAPACIDAD AFÍN Y SUS FAMILIAS LAS TARES DE LUNES A JUEVES, FINES DE SEMANA Y LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO	41.896,08	39.896,08	39.896,08	4,25	53,50	57,75
37	FUNDACIÓN MAGDALENA MORICHE	FM	G06399554	INSERCIÓN SIN LÍMITES	51.704,99	46.534,50	46.534,50	3,75	54,00	57,75
37	FUNDACIÓN MAGDALENA MORICHE	FMM	G06399554	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS CON INTELIGENCIA LÍMITE Y DISCAPACIDAD INTELECTUAL LÍGERA	46.780,30	42.102,07	42.102,07	3,75	54,00	57,75
105	COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE LA COMUNIDAD EXTREMEÑA	CAEX	G10179760	PROGRAMA DE ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON VIH-SIDA	37.100,00	36.000,00	36.000,00	2,25	55,50	57,75
23	DOWN MÉRIDA	MQ	G06631618	PROGRAMA DE AUTONOMÍA Y VIDA INDEPENDIENTE	11.543,43	10.389,09	5.929,41	2,50	55,00	57,50

ຄ໌	
ä	
₹	
₹	
ᆲ	
Ĭ	
፵	
_	
BE	
2	
Ψ	
9	
⋖	
₽	
_	
Ē	
ш	
۵	
z	
Ó	
\overline{c}	
۹	
ᆸ	
◪	
₹.	
0	
ž	
ä	
₹	

N° expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Cuantía concedida	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
34	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA COMARCA DE ZAFRA	AFADE	G06430227	PROGRAMA DE APOYO SOCIO-PSICOLÓGICO Y FORMACIÓN A CUIDADORES/ AS Y FAMILIARES DE PERSONAS QUE PADECEN DEMENCIAS O DETERIORO COGNITIVO	26.185,39	18.935,39	10.807,08	2,50	25,00	57,50
63	FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID		G84392810	ANTENA DE RIESGOS EXTREMADURA	74.272,98	64.310,03	36.703,94	3,50	54,00	57,50
63	FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID		G84392810	CONVIVENCIA	77.766,00	67.803,05	38.697,53	3,50	54,00	57,50
88	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	AECC	G28197564	ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER CON CÁNCER	263.905,00	212.905,00	121.512,18	3,50	54,00	57,50

Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Puntuación total	57	57	57	56,5	99	56	55,75	45.5)	45,5
Valoración programa Pu	52,5	53,5	53,5	52	54	53,5	54	41		42
Valoración Va entidad pr	4,5	3,5	3,5	4,5	7	2,5	1,75	4,5		3,5
Cuantía solicitada	172.932,00	39.974,00	116.824,40	38.100,00	25.700,00	34.399,00	10.905,62	35.300,00		12.445,00
Coste total	179.716,00	40.907,73	125.499,50	78.600,00	29.700,00	34.899,00	12.396,58	39.250,00		15.384,00
Programa	SAPEMA	PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD COGNITIVA	CASA DE NIÑOS Y NIÑAS "LA CASA VERDE" DE CORIA	CENTRO DE DÍA	PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS DE PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS AFECTADAS POR VIH/SIDA Y FAMILIAS	PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN Y OTRAS DISCAPACIDADES INTELECTUALES	CÁCERES ACOGE		INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO LEGAL PARA LA ADAPTACIÓN A LA NUEVA NORMATIVA 8/2021, PARA EL APOVO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA.
NIF	R1000105E	G06032015	G78519543	G10174043	G10430585	G06119291	G06623631	R1000101D		G28982239
Siglas	CDPL	PLENA INCLUSIÓN EXT	LEECP	PROYECTO HOMBRE EXT	DOWN CÁCERES		DOWN DON BENITO			AMIFP
Nombre entidad	CÁRITAS DIOCESANA DE PLASENCIA	PLENA INCLUSIÓN EXTREMADURA	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	FUNDACIÓN CENTRO SANTA BÁRBARA	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN CÁCERES	NUEVA VIDA. ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE ADICCIONES	DOWN DON BENITO-VVA DE LA SERENA	CÁRITAS DIOCESANA DE CORIA-CÁCERES		ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA. DELEG. EXTREMADURA
Nº expte	33	35	75	86	41	92	65	48		133

Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
33	CÁRITAS DIOCESANA DE PLASENCIA	CDPL	R1000105E	DIGNIFICAR LOS PROCESOS DE ALIMENTACIÓN EN CÁRITAS	133.916,00	62.685,00	4,5	40,5	45
38	ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ EXTREMADURA		610257731	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL CON FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN DE MÉRIDA	97.564,78	81.667,44	4,5	40,5	45
54	ASOCIACIÓN APOYAT	АРОУАТ	G06043814	PROGRAMA DE CENTRO DE DÍA DE REINCORPORACIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONDUCTAS ADICTIVAS	82.406,78	27.163,18	4,5	40,5	45
91	FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE	АСН	681164105	VIVES EMPRENDE	209.760,84	82.743,63	2,75	42	44,75
8	FUNDACIÓN YEHUDI MENUHIN ESPAÑA	FYME	G82260282	SOLIDARIZ-ARTE. COMPROMISO, PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN PARA CONVIVIR.	27.000,00	18.000,00	3,5	41	44,5
29	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE DEFICIENTES AUDITIVOS, PADRES Y AMIGOS DEL SORDO	FEDAPAS	606320998	EXPLE@ CAPACIDADEX (PROGRAMA DE EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EXTREMADURA)	98.147,36	87.351,15	2,5	42	44,5
30	CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJOZ		R0600048C	EL VOLUNTARIADO: ARTESANOS DE LA ESCUCHA	25.684,66	16.628,94	4,5	40	44,5
33	CÁRITAS DIOCESANA DE PLASENCIA	CDPL	R1000105E	ACOMPAÑAMIENTO Y FORMACIÓN AL GRUPO CÁPARRA. UN PUENTE HACIA LA INSERCIÓN.	114.362,00	61.681,00	4,5	40	44,5
45	YMCA	YMCA	628659308	FONDO DE AYUDAS PARA LA ATENCIÓN A NECESIDADES BÁSICAS A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	60.659,65	54.556,35	3,5	41	44,5

Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
45	YMCA	YMCA	808659879	INTERVENCIÓN SOCIOFAMILIAR	68.921,34	61.927,23	3,5	41	44,5
45	YMCA	YMCA	628659308	ATENCIÓN A LA INFANCIA VULNERABLE	98.764,56	88.324,11	3,5	41	44,5
45	YMCA	YMCA	628659308	INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO	91.457,66	82.274,95	3,5	41	44,5
45	YMCA	YMCA	G28659308	INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS INMIGRANTES	73.723,56	66.323,56	3,5	41	44,5
52	ASOCIACIÓN CACEREÑA DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS	ASCAPAS	G10204717	SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	46.134,20	41.059,43	2,5	42	44,5
93	FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES		G73600553	BARRIOS PLURALES. SENSIBILIZACIÓN EN DIVERSIDAD PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA CONVIVENCIA	58.573,00	58.573,00	4,5	40	44,5
35	PLENA INCLUSIÓN EXTREMADURA	PLENA INCLUSIÓN EXT	G06032015	PROGRAMA REGIONAL DE CONCILACIÓN FAMILIAR Y LABORAL PARA FAMILIARES DE ADULTOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO EN EXTREMADURA	131.915,97	107.797,52	3,5	40,5	44
99	ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA LA DROGA	ALUCOD	G06181846	CENTRO DE DÍA	130.995,81	88.995,81	3,5	40,5	44
69	ASOCIACIÓN ONCOLÓGICA EXTREMEÑA	AOEX	G06280879	NO ESTÁS SOL@	57.464,40	54.927,60	3,5	40,5	44
121	ASOCIACIÓN ATABAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS ADICCIONES	ATABAL	G06184782	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON LUDOPATÍA Y OTRAS ADICCIONES SIN SUSTANCIAS	67.540,63	50.840,63	2,5	41,5	44

Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Nombre entidad Siglas NIF Programa	NIF		Programa		Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE AFAD GOG322416 TERA ALZHEIMER Y OTRAS EXTRE DEMENCIAS	G06322416		INT TERA DETERIC	INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA EN DETERIORO COGNITIVO	46.861,91	27.262,71	4,5	39	43,5
ASOCIACIÓN AOEX G06280879 PACIENTE EXTREMEÑA PA	G06280879		ATENCIC PACIENTE PA	ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES DE CUIDADOS PALIATIVOS	87.910,77	82.311,45	3,5	39,5	43
FSR G06319891 GRAVE (TI ENZONA FSR G06319891 GRAVE (TI ENZONA FRA FSR FSR FS	G06319891		PRO NORMALIS A LAS P TRASTC GRAVE (TI EN ZONA ÁREA	PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DIRIGIDO A LAS PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE (TMG) RESIDENTES EN ZONAS RURALES DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ.	117.453,86	109.739,81	2,5	40,5	43
ASOCIACIÓN MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT KENT CONTIGO: CONTIG	AMP VICTORIA G11278066 KENT	611278066	CONTIGO: INTERY CON: PRO!	CONTIGO: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN	98.770,60	09'022'86	3	40	43
ASOCIACIÓN ATABAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS ADICCIONES ADICCIONES ADICAMBAL APORT ADICAMBAL APORT APOR	G06184782		PROG ASESOF INTER TERAPÉUT	PROGRAMA DE ASESORAMIENTO E INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA INTEGRAL EN ADICCIONES	53.281,39	30.731,39	2,5	40,5	43
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ BADAJOZ CULTURAL DE PARTÍ GENERAL CONUNTY CONUNTY CON Y SIN	G06014047		INCLUSIVIE BADAJOZ CULTURAL DE PARTÍ GENERAL FAVOREZC, CONJUNTA CON Y SIN	INCLUSIVIDAD EN ASPACE BADAJOZ. PROGRAMA CULTURAL, DEPORTIVO Y DE PARTICIPACIÓN EN GENERAL EN LOS QUE SE FAVOREZCA LA PRESENCIA CONJUNTA DE PERSONAS CON Y SIN DISCAPACIDAD EN LA COMUNIDAD	39.734,06	37.934,06	4,25	38,5	42,75
FUNDACIÓN DIAGRAMA PREVEN INTERVENCIÓN PAGRAMA G73038457 VIOLENCIA PSICOSOCIAL ADOLESCI PSICOSOCIAL IGNORAN POR PROCESCI P			PROG PREVEN VIOLENCIA ADOLESCI	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ADOLESCENTES: MEJOR IGUALES	18.982,41	18.982,41	2,75	40	42,75

Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

n total	2	2	ω	2	22	
Puntuación total	42,75	42,75	42,75	42,75	42,75	42,5
Valoración programa	40	42	40,5	40,5	40,5	40,5
Valoración entidad	2,75	6,75	2,25	2,25	2,25	7
Cuantía solicitada	18.982,41	11.023,94	53.100,00	25.706,00	23.834,52	25.716,55
Coste total	18.982,41	18.603,94	54.500,00	26.220,00	24.348,52	26.416,55
Programa	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CIBERACOSO: #PONTE ALERTA	PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD RENAL EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES	PROGRAMA DE PISOS TUTELADOS (CENTROS RESIDENCIALES) PARA LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS CON VIH-SIDA, EXCLUIDAS O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	SERVICIO DE APOYO EN MATERIA DE VIH-SIDA	PROGRAMA ACCEDO (ACCIONES DE ACCESO AL EMPLEO PARA PERSONAS EN PROCESO DE DESINTOXICACIÓN)	INVESTIGACIÓN SOBRE LA INCIDENCIA DEL DIAGNÓSTICO DE PARÁLISIS CEREBRAL Y DISCAPACIDADES AFINES EN EXTREMADURA Y ELABORACIÓN DE UNA
NIF	G73038457	G10012482	G10179760	G10179760	G10179760	V06323034
Siglas		ALCER- CÁCERES	CAEX	CAEX	CAEX	FED EXTREM ASPACE
Nombre entidad	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN	COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE LA COMUNIDAD EXTREMEÑA	COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE LA COMUNIDAD EXTREMEÑA	COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE LA COMUNIDAD EXTREMEÑA	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON
Nº expte	43	82	105	105	105	25

Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
	YMCA	YMCA	G28659308	#ESONOESAMOR, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LOS DELITOS CONTRA LA IDENTIDAD E INDEMINIDAD E JUVENIL	38.173,50	34.323,50	3,5	36	42,5
I	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMARCA DE ZAFRA	AIMCOZ	G06200505	FORMATE Y EMPLEATE	35.600,00	35.600,00	2,5	40	42,5
i	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMARCA DE ZAFRA	AIMCOZ	G06200505	TÚ ME AYUDAS, YO TE AYUDO	36.200,00	36.200,00	2,5	40	42,5
	FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID		G84392810	AGENTES DE SALUD PARA LA PREVENCIÓN EN MEDIOS PENITENCIARIOS	9.617,03	8.511,75	3,5	39	42,5
	FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES		673600553	CAMINOS HACIA EL EMPLEO. PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS MIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y RIESGO DE EXCLUSIÓN	66.933,00	66.933,00	4,5	38	42,5
I	FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES		673600553	MÁS VIVIENDA. PROGRAMA DE LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN RESIDENCIAL.	99.751,00	99.751,00	4,5	38	42,5
	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE MÉRIDA Y COMARCA	FEAFES MÉRIDA	G06184931	PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDOS A LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	57.478,61	55.829,04	2,75	39,5	42,25

Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Puntuación total	42	42	42	42	42	42	42	42
Valoración programa	40	39,5	40	38,5	38,5	39,5	39	38,5
Valoración entidad	2	2,5	2	3,5	3,5	2,5	3	3,5
Cuantía solicitada	90.975,71	71.748,00	165.000,00	37.795,54	21.711,04	29.000,00	96.055,00	19.673,74
Coste total	170.225,70	79.948,00	165.000,00	133.468,54	21.977,04	74.000,00	00'52'00	19.872,46
Programa	SERVICIO DE REHABILITACIÓN PARA ENFERMOS DE PARKINSON Y PUNTOS DE ATENCIÓN	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POSIBILIDADES DISCAPACITANTES CON ENFERMEDAD INFLAMATORIA INTESTINAL EN	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CON PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS	PUEDES CON ESO: SEGUNDA OPORTUNIDAD PARA JÓVENES	PROGRAMA PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE LAS MUJERES	ROMPIENDO BARRERAS: LABORATORIO DE EMPLEO. HACIA UNA INSERCIÓN LABORAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.	LOTO: PROGRAMIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	RED DE APOYO PARA PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL
NIF	G06366371	G06277909	G06748974	G28659308	G06146179	G82257064	G11278066	G06637144
Siglas	APEX	ACCU EXTREMADURA	FAMUFEX	YMCA	AMADROVI	AeA	AMP VICTORIA KENT	AEXFATP
Nombre entidad	ASOCIACIÓN REGIONAL PARKINSON EXTREMADURA	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA DE EXTREMADURA	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES FEMINISTAS DE EXTREMADURA	YMCA	ASOCIACIÓN DE MADRES CONTRA LA DROGA EN VILLAFRANCA	FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN	ASOCIACIÓN MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE FAMILIARES DE AFECTADOS POR TRA STORMOS DE
Nº expte	24	27	44	45	53	28	62	103

Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Programa
CENTRO DE ACOGIDA
PROGRAMA DE APOYO PSICOLÓGICO PARA PERSONAS CON VIH-SIDA EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES
PROGRAMA INTEGRA PARA PERSONAS RECLUSAS, EKRECLUSAS O SOMÉTIDAS A MEDIDAS ALTERNATIVAS DE LIBERTAD EN EL CENTRO PENITENCIARIO Y EL CIS "DULCE CHACÓN" DE CÁCERES
PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD A TRAVÉS DEL CINE EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE CÁCERES
MEDIACIÓN SOCIOEDUCATIVA PARA PERSONAS CON SORDOCEGUERA EN EXTREMADURA
ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES: APOYO Y FORMACION SOCIO SANITARIA A PERSONAS CUIDADORAS. NTEGRAL A FAMILIARES Y, O CUIDADORES DE PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO.
INTEGRANDO BADAJOZ: INSERTDOWN

Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

PROGRAMA DE PROG	Nombre entidad	lad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
ASPACE G06723365 A WENORES Y LÓVENES EN CACERES G06723365 A WENORES Y LÓVENES EN CACERES G10015576 TODOS/AS SUMAMOS 21.172,21 21.172,21 4,5 37 AIR G06680789 SON DE BARRIOS 166.017,81 1,5 40 EMEX G1045445 ESCLEROSS MULTIPLE 84.611,34 1,25 40 FROGRAMA DE RATRICIÓN EN REGRA A G11,34 41.192,34 1,125 40 FROGRAMA DE RESPINO EN CACALA CAMPACRES DE FRESONS MULTIPLE SU DEPRIORIENTES EN SU DEPRIORIENTES EN SU PROGRAMA DE RESPINO SOCIOSANTIAR PARA FAMILIAR PARA FAMILIAR PARA FAMILIAR PARA FAMILIAR PARA FAMILIAR RA FAMILIAR PARA FAMILIAR PARA FAMILIAR PARA FAMILIAR PARA FAMILIAR PARA FERSONS SINDROME DE DOWN SOCIOSANTIAR A BERSONS MULTO DATE DE CONDINIO DE LA TENDRO MULTO DATA FAMILIAR PARA FAMILIAR FAMILIAR PARA FAMILIAR F	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE BADAJOZ	ME OZ	DOWN BADAJOZ	767879905	AUTONOMÍA Y PARTICIPACIÓN	93.903,47	80.936,12	2,5	39	41,5
ASPACE CÁCERES AIR GOGGSO789 TODOS/AS SUMAMOS 21.172,21 21.172,21 4,5 37 AIR GOGGSO789 SON DE BARRIOS 166.017,81 166.017,81 1,5 40 EMEX G10454445 CONVIVIENDO CON LA RA-611,34 84.611,34 1,5 40 FROGRAMMA DE RESPIRO FROGRAMMA DE RESPIRO FRAMILLAR PARA FRAMILLAR	ASOCIACIÓN APREXS DON BENITO	S	APREXS	G06723365	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MENORES Y JÓVENES EN CONDUCTAS DE JUEGO PROBLEMÁTICO	78.000,00	78.000,00	1,5	40	41,5
AIR GOGG 80789 SON DE BARRIOS 166.017,81 1,5 40 EMEX G10454445 ESCLEROSIS MÚLTIPLE 84.611,34 1,15 40 FHSCM PROGRAMAD DE TRENDICA 54.052,34 44.192,34 1,25 40 FHSCM PERSONAS MAYORES 54.052,34 44.192,34 1,25 40 PROGRAMAD DE RESPIRO PROGRAMA DE RESPIRO 54.052,34 44.192,34 1,25 40 PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR PARA 16.300,00 14.670,00 2 39 PROGRAMAD DE RESPIRO ATRINICIO 179.856,04 2 39 PERSONAS CON SOCIOSAMITARIA A PERSONAS CON 179.856,04 2 39 PERSONAS CON DISCAPADIGE NE LA PERSONAS CON 179.856,04 2 39 FEAFES G06330245 PERSONAS CON 179.856,04 2 39 AUNEX G10454619 TERAPIA-TEA 16.096,38 4.096,38 1,75 38	ASOCIACIÓN CACEREÑA DE PADRES, TUTORES Y PROTECTORES DE LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	S Y	ASPACE CÁCERES	G10015576	TODOS/AS SUMAMOS	21.172,21	21.172,21	4,5	37	41,5
EMEX G10454445 CONVIVIENDO CON LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE 84.611,34 84.611,34 1,5 40 FHSCM G06016653 PROGRAMA DE ATENCIÓN TERRAL A PERDITORIO SOCIAL ENTORNO SOCIAL ENTORNO SOCIAL ENTORNO SOCIAL ENTORNO SOCIAL ENTORNO SOCIAL EMPINITAR PARA FAMILIAR PARA FAMILIAR PARA FAMILIAR ENTORNO SOCIAL SINDRONRE DE DOWN 16.300,00 14.670,00 2 39 SYP COCEMFE G10333846 G10431765 SERSONAS CON SOCIAL ATENCIÓN SINDRONRE DE DOWN 179.856,04 179.856,04 2 39 FEAFES G06330245 FRISONAS CON SOCIAL ADMILIAS PARA PERSONAS CON SOCIOSANITARIA A PROGRAMA DE REL DOMICILO BINTERVENCIÓN FAMILIAS PARA PERSONAS CON SOCIOSANITARIA A PAPOYO MUTUO PERA PAPO	ASOCIACIÓN ITER RENACIMIENTO		AIR	682089905	SON DE BARRIOS	166.017,81	166.017,81	1,5	40	41,5
FHSCM GO6016653 PROGRAMA DE ATENCIÓN TERRAPÉUTICA INTEGRAL A DEPRIORINZA MAYORA SA PROBLA ENTORNO SOCIAL FAMILIARES Y CUIDADORES DE CACERES 54.052,34 CACERES 44.192,34 C10431765 1,25 EAMILIARES PARA FAMILIARES Y CUIDADORES DE SINDROME DE DOWN 16.300,00 179.856,04 14.670,00 179.856,04 2 179.856,04 399 2 2 2 2 389 399 389.5 FEAFES G06330245 FAMILIAR PARA FAMILIAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DOMICILIO CON DISCAPACIDAD POR TRASTORNO MENTAL 179.856,04 179.856,04 2 2 2 2 348,15 38,5 38,5 AUNEX G10454619 TERAPIA-TEA 16.096,38 4.096,38 1,775 399	ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE EXTREMADURA	쁘	EMEX	G10454445	CONVIVIENDO CON LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE	84.611,34	84.611,34	1,5	40	41,5
PROGRAMA DE RESPIRO	FUNDACIÓN HOSPITAL Y SANTA CASA DE LA MISERICORDIA	AL Y A	FHSCM	606016653	PROGRAMA DE ATENCIÓN TERAPÉUTICA INTEGRAL A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES EN SU ENTORNO SOCIAL	54.052,34	44.192,34	1,25	40	41,25
SYP COCEMFE CÁCERES G10338846 ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS CON DOMICILIO 179.856,04 179.856,04 2 39 EAFES EXTREMADURA G06330245 INTERVENCIÓN FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR TRASTORNO MENTAL 81.348,15 80.348,15 2,5 38,5 AUNEX G10454619 TERAPIA-TEA 16.096,38 4.096,38 1,75 39	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN PLASENCIA - DOWN PLASENCIA	OME A -		G10431765	PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR PARA FAMILIARES Y CUIDADORES DE PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN	16.300,00	14.670,00	2	39	41
FEAFES G06330245 FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR TRASTORNO MENTAL 81.348,15 80.348,15 2,5 38,5 AUNEX G10454619 TERAPIA-TEA 16.096,38 4.096,38 1,75 39	SERVICIOS Y PROGRAMAS COCEMFE CÁCERES	MAS S		G10338846	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DOMICILIO	179.856,04	179.856,04	2	39	41
AUNEX G10454619 TERAPIA-TEA 16.096,38 4.096,38 1,75 39	FEDERACIÓN FEAFES SALUD MENTAL EXTREMADURA	ES			INTERVENCIÓN FAMILIAR Y APOYO MUTUO PARA FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR TRASTORNO MENTAL	81.348,15	80.348,15	2,5	38,5	41
	ASOCIACIÓN DE AUTISMO DEL NORTE DE EXTREMADURA	E DE	-	G10454619	TERAPIA-TEA	16.096,38	4.096,38	1,75	39	40,75

Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Puntuación total	40,75	40,75	40,5	40,5	40,5	40,5	40,5	40,5	40,5
Valoración programa P	39	37	36	39	38,5	38,5	37	37	37
Valoración entidad	1,75	3,75	4,5	1,5	2	2	3,5	3,5	3,5
Cuantía solicitada	12.655,47	44.289,20	20.697,08	53.026,00	34.895,21	31.112,80	110.000,00	46.750,00	76.840,00
Coste total	14.138,84	55.289,20	23.007,08	53.026,00	38.263,78	31.512,80	461.205,59	52.418,16	87.800,00
Programa	PROGRAMAS DE APOYO Y ASESORAMIENTO A FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TENDIENDO PUENTES. ATENCIÓN A PERSONAS MIGRANTES EN SALUD SEXUAL	UN FUTURO PARA LA INFANCIA: PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR A MENORES	PROGRAMAS DE APOYO Y DESCANSO PARA FAMILIARES CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CUIDADOR EXPERTO	JUGUETES ACCESIBLES PARA TODOS	COMUNIDAD TERAPÉUTICA CASA ROJA	COMPETENCIAS TIC PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO DE JÓVENES DE EXTREMADURA	JÓVENES 2030: PROGRAMA PARA FOMENTAR LA CULTURA EMPRENDEDORA DE JÓVENES DE EXTREMADURA
NIF	G06623631	V78419884	G80829641	G10454023	G06366371	V06323034	G06181846	G84410158	G84410158
Siglas	DOWN DON BENITO	FPFE	Ū	ARATEA	APEX	FED EXTREM ASPACE	ALUCOD		
Nombre entidad	DOWN DON BENITO-VVA DE LA SERENA	FEDERACIÓN DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR ESTATAL	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON TEA DEL CAMPO ARAÑUELO	ASOCIACIÓN REGIONAL PARKINSON EXTREMADURA	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE A TENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA LA DROGA	FUNDACIÓN CIBERVOLUNTARIOS	FUNDACIÓN CIBERVOLUNTARIOS
Nº expte	92	104	11	17	24	25	99	71	71

Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
71	FUNDACIÓN CIBERVOLUNTARIOS		G84410158	VOLUNTARÍZATE EXTREMADURA: TRANSFIRIENDO VALORES DE VOLUNTARIADO A JÓVENES A TRAVÉS DEL APRENDIZAJE SERVICIO	41.016,72	36.870,00	3,5	37	40,5
88	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	AECC	628197564	ACOMPAÑAMIENTO A PACIENTES CON CÁNCER Y SUS FAMILIAS A TRAVÉS DEL EQUIPO DE VOLUNTARIADO AECC	87.598,00	67.579,00	3,5	37	40,5
88	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	AECC	G28197564	SENSIBILIZACIÓN, SELECCIÓN, FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL VOLUNTARIADO AECC EXTREMADURA	93.441,24	82.061,24	3,5	37	40,5
86	FUNDACIÓN CENTRO SANTA BÁRBARA	PROYECTO HOMBRE EXT	G10174043	COMUNIDAD TERAPÉUTICA	179.200,00	30.225,00	4,5	36	40,5
86	FUNDACIÓN CENTRO SANTA BÁRBARA	PROYECTO HOMBRE EXT	G10174043	APOYO A CONSUMIDORES DE PSICOESTIMULANTES Y NUEVOS PATRONES DE CONSUMO "QUERCUS"	14.000,00	10.150,00	4,5	36	40,5
101	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE BADAJOZ	AFANUBA	G06569941	SERVICIO DE ORIENTACIÓN E INTERVENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA A FAMILIAS NUMEROSAS	2.000,00	2.000,00	1,5	39	40,5
102	ASOCIACIÓN PLATAFORMA SIN BARRERAS	PSB	G10204964	ISOMOS CAPACES!	22.000,00	20.000,00	2	38,5	40,5
107	FUNDACIÓN COOPRADO		G10495281	PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES	138.844,92	118.222,43	1,5	39	40,5
118	FUNDACIÓN PLACEAT	FUNDACIÓN PLACEAT	G10405629	PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDOS A LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	50.299,76	45.269,76	1,5	39	40,5

Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Puntuación total	40,5	40,25	40	40	40	40	40	
Puntua	7	4						
Valoración programa	38	36	38	39	39	39	39	
Valoración entidad	2,5	4,25	7	1	1	1	1	
Cuantía solicitada	64.034,23	112.934,46	30.761,00	56.012,40	54.548,04	142.114,10	43.464,00	
Coste total	64.434,23	112.934,46	34.261,07	66.311,70	66.107,34	142.114,10	144.768,00	
Programa	MUJER, ADICCIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO. ATENCIÓN INTEGRAL.	SERVICIO DE INCLUSIÓN SOCIAL CON ENFOQUE INTEGRADO	INTEGRACIÓN SOCIAL COMUNITARIA. PROGRAMA DE ATENCIÓN Y FORMACIÓN A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y DISCAPACIDADES AFINES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	"NUESTRO ESPACIO" VIVIENDA DE ACOGIDA PARA MENORES CON CÁNCER Y SUS FAMILIAS	PROGRAMA DE ATENCIÓN A FAMILIAS CON HIJOS ENFERMOS DE CÁNCER CON DISCAPACIDAD SOBREVENIDA	CNEURO PEDIATRÍA	RROMANI PATIV, DIGNIDAD GITANA EN LA RED Y EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN 2022	CAPACITACIÓN Y
NIF	G06184782	G83117374	V06323034	G06502769	G06502769	G10495109	G86515087	
Siglas	ATABAL	FSG	FED EXTREM ASPACE	ÍCARO	ÍCARO	CAURIA NEURO	Ä	
Nombre entidad	ASOCIACIÓN ATABAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS ADICCIONES	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	FUNDACIÓN ONCOLÓGICA INFANTIL EXTREMEÑA ÍCARO	FUNDACIÓN ONCOLÓGICA INFANTIL EXTREMEÑA ÍCARO	CAURIA NEURO	PLATAFORMA KHETANE DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO GITANO DEL ESTADO ESPAÑOL	
Nº expte	121	14	25	96	96	129	131	

Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Puntuación total	39,75	39,75	39,5	39,5	39,5
Valoración programa Pu	39	38	37	37,5	38,5
Valoración V entidad p	0,75	1,75	2,5	2	1
Cuantía solicitada	30.980,46	31.831,39	1.000,00	17.784,22	36.938,34
Coste total	52.622,46	35.368,21	5.000,00	18.084,22	40.842,60
Programa	SERVICIO DE ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA A DEPENDIENTES POR FALLO RENAL	SERVICIO PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DESDE EL ENFOQUE DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO	PROGRAMAS DE ACCESO AL EMPLEO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN. "CRECIENDO CONTIGO"	"NO TE PARES ANTE LA PARÁLISIS CEREBRAL". PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO PRECOZ DE LA PARÁLISIS CEREBRAL Y OTRAS DISCAPACIDADES AFINES EN EL SECTOR SANITARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES: AYUDAS TÉCNICAS, CUIDADO PERSONAL EN EL DOMICILIO Y CUIDADOS A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS. PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN PSICOMOTRIZ Y CUIDADOS EN EL DOMICILIO PARA EN ER DOMICILIO PARA Y OTRAS DEMENCIAS.
NIF	G10012482	R1000508J	G10450955	V06323034	G10208403
Siglas	ALCER- CÁCERES	CM	ANEMUR	FED EXTREM ASPACE	AFA CORIA
Nombre entidad	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN	ASOCIACIÓN BENÉFICO- SOCIAL CASA DE LA MISERICORDIA	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRENDEDORES DEL MEDIO RURAL	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CORIA Y COMARCA
Nº expte	82	122	1	25	51

Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
17	MÉDICOS DEL MUNDO	MbM	G79408852	MEJORA DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN EL COLECTIVO DE MIGRANTES, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LAS MUJERES	57.308,03	51.558,03	4,5	35	39,5
124	ASOCIACIÓN DE JÓVENES GITANOS EXTREMEÑOS	AJGEX	G06445084	ILASBE: INSERCIÓN LABORAL, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO	88.700,00	88.700,00	1,5	38	39,5
26	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL DE ALMENDRALEJO	FEAFES ALMENDRALEJ O	G06443576	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL	21.993,86	19.993,86	2,5	36,5	39
125	FUNDACIÓN BOSCO GLOBAL		G90196072	#DESENREDAELODIO: JÓVENES IMPULSANDO EL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA DIGITAL POSITIVA PROMOTORA DE CULTURA DE PAZ DESDE LA PAREVENCIÓN DE LOS DISCURSOS DE ODIO Y EL FOMENTO DE LA RESILIENCIA	25.708,57	22.589,04	2	37	39
85	ASOCIACIÓN PARA LA AYUDA DE PERSONAS CON AUTISMO Y SUS FAMILIAS	DIVERTEA	G10435816	PROGRAMA DE APOYO Y ASESORAMIENTO A FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	16.510,00	14.510,00	2,5	36	38,5
113	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON AUTISMO DE DON BENITO	APNADOBE	G06681001	PROGRAMA DE APOYO Y DESCANSO PARA FAMILIARES CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	41.850,00	40.650,00	1	37,5	38,5

Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Nº expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
25	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	FED EXTREM ASPACE	V06323034	INCIDENCIA DE LA INSERCIÓN SOCIO- LABORAL DE LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y DISCAPACIDADES AFINES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	31.621,07	30.621,07	2	36	38
128	COMUNIDAD SAN VICENTE DE PAUL DE PLASENCIA. HOGAR SAN VICENTE DE PAUL	ASVP	R1000158D	SOY DISTINT@, PERO SOY CIUDADAN@	225.071,81	59.197,63	8	35	38
129	CAURIA NEURO	CAURIA NEURO	G10495109	CNEURO ADULTOS	76.108,12	76.108,12	1	37	38
117	UATAE EXTREMADURA - ASOCIACIÓN DE AUTÓNOMOS CON DERECHOS EXTREMADURA	UATAE EXTREMADURA	G06757017	JUVENTUD EMPRENDEDORA: HERRAMIENTAS FORMATIVAS PARA JÓVENES EMPRENDEDORES	27.034,45	24.334,45	2,75	35	37,75
11	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	IJ	G80829641	PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO CON PERSONAS SIN HOGAR	16.081,39	14.461,39	4,5	33	37,5
15	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA DE DON BENITO	AFIBRODÓN	G06437701	ENTRENA TU MENTE Y TU CUERPO PARA MUJERES CON FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA	34.212,00	32.112,00	1	36,5	37,5
77	MÉDICOS DEL MUNDO	MdM	G79408852	FORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA EN LA CIUDAD DE BADAJOZ	35.394,82	31.844,82	4,5	33	37,5
108	ASOCIACIÓN CUIDADO A LA PERSONA	ACALP	G06721781	PROGRAMA DE INTERVECIÓN FAMILIAR EN PARENTABILIDAD POSITIVA Y EN VIOLENCIA FILIO- PARENTAL	114.600,00	114.600,00	1	36	37

Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

total									
Puntuación total	37	37	36,5	36,5	36,5	36	36	36	35,5
Valoración programa	34	34	35	35	32	31,5	33	36	34
Valoración entidad	3	3	1,5	1,5	4,5	4,5	ю	0	1,5
Cuantía solicitada	48.553,75	43.631,25	128.260,00	20.400,00	21.172,21	34.111,00	66.815,00	27.714,00	4.000,00
Coste total	54.250,00	48.750,00	165.020,00	24.000,00	21.172,21	35.906,00	66.815,00	27.714,00	4.000,00
Programa	AULAS TIC	MUJER TIC	PROYECTO CONTRA EL ACOSO AL MENOR	CURSO DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO A FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PISO DE ACOGIDA A PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS	NUEVAS MIRAS: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PARA AGRESORES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN MEDIDAS ALTERNATIVAS.	VIDA INDEPENDIENTE: ATENCIÓN Y DESARROLLO PERSONAL	PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDOS A LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
NIF	G58579806	658579806	G06731947	G06302939	G10015576	R1000105E	G11278066	G10017630	G06724686
Siglas	RED ARAÑA	RED ARAÑA	AECAM	ASMI	ASPACE CÁCERES	CDPL	AMP VICTORIA KENT	AMP	AFAD
Nombre entidad	RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO. RED ARAÑA	RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO. RED ARAÑA	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA CONTRA EL ACOSO AL MENOR, BULLYING	FUNDACIÓN ASMI	ASOCIACIÓN CACEREÑA DE PADRES, TUTORES Y PROTECTORES DE LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	CÁRITAS DIOCESANA DE PLASENCIA	ASOCIACIÓN MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DE PLASENCIA	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS ENFERMAS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS JEREZ- SIERRA SUROESTE
Nº expte	119	119	12	59	98	33	79	97	50

Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Valoración programa Puntuación total		35,5						
elitidad programa	33		2 33					
	1.000,00 2,5		67.450,00 2			(1)		
	3.000,00		75.100,00	75.100,00	75.100,000	75.100,000 68.980,00 37.500,00	75.100,000 68.980,000 37.500,000 105.271,85	75.100,000 68.980,00 37.500,00 105.271,85 58.100,00 53.903,00
Programa	EMPRENDIENDO PROYECTOS PILOTOS: LA MODA COMO MOTOR		CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL	CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL PROGRAMA PARA LA CONCIENCIACIÓN SOCIAL, PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y GARANTÍA ALIMENTARIA	CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL PROGRAMA PARA LA CONCIENCIACIÓN SOCIAL, PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y GARANTÍA ALIMENTARIA	CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL PROGRAMA PARA LA CONCIENCIACIÓN SOCIAL, PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y GARANTÍA ALIMENTARIA INTEGRANDO INTEGRANDO INTEGRANDO AROGGAMA DE INTERVENCIÓN DIRIGIDO A LA COMORBILIDAD ENTRE ADICCIÓN Y SALUD MENTAL	CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL PROGRAMA PARA LA CONCIENCIACIÓN SOCIAL, PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y GARANTÍA ALIMENTARIA INTEGRANDO INTEGRANDO NECIÓN V SALUD MENTAL ACOMORBILIDAD ENTRE ADICCIÓN Y SALUD MENTAL ACAP (PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO PARA HIJAS E HIJOS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO)	CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL PROGRAMA PARA LA CONCIENCIACIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y GARANTÍA ALIMENTARIA INTEGRANDO INTEGRANDO REVENCIÓN DIRIGIDO A LA COMORBILIDAD ENTRE ADICCIÓN Y SALUD MENTAL ACAP (PROGRAMA DE ACOMORBILIDAD ENTRE ADICCIÓN Y SALUD MENTAL ACAP (PROGRAMA DE ACOMORBILIDAD ENTRE ADICCIÓN Y SALUD MENTAL ACAP (PROGRAMA DE ACOMORBILIDAD ENTRE ADICCIÓN Y SALUD MENTAL ACAP (PROGRAMA DE ACOMORBILIDAD ENTRE ADICCIÓN Y SALUD MENTAL ACAP (PROGRAMA DE ACAP (PROGRAMA DE ACOMORBILIDAS E HIJOS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO) ATENCIÓN ESPECIALIZADA A FAMILIAS AFECTADAS DE CÁNCER
	G10459469		G28679710 B					
	AJEMREX			AMP VICTORIA KENT	AMP VICTOI KENT RED ARAÑ	AMP VICTOI KENT RED ARAÑ	AMP VICTOI KENT RED ARAÑ ALUCOD	AMP VICTOI KENT RED ARAÑ ALUCOD ALMA
	ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRENDEDORES DEL MEDIO RURAL EXTREMEÑO	ASOCIACIÓN DE CARIDAD SAN VICENTE DE PALI		<				
	A. 132	49 A.	_	9Z	_			

Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

	NIF Programa	Programa	Cost	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE AFANUBA G06569941 NUMEROSAS CON HIJOS 10 CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	OCIO Y RESPIRO PARA PADRES DE FAMILIAS G06569941 NUMEROSAS CON HIJOS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	OCIO Y RESPIRO PARA PADRES DE FAMILIAS NUMEROSAS CON HIJOS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	1	10.000,00	10.000,00	1,5	33	34,5
ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES BADAJOZ RENALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	G06017362 PACIENTE RENAL Y SUS FAMILIARES	ATENCIÓN PSICOSOCIAL AL PACIENTE RENAL Y SUS FAMILIARES	9	68.024,22	61.221,80	3,25	31	34,25
ASOCIACIÓN MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT KENT BOBLACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA REINSERCIÓN SOCIOLABORAL DE POBLACIÓN RECLUSA EN BADAJOZ	NETÓN: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA LA REINSERCIÓN SOCIOLABORAL DE POBLACIÓN RECLUSA EN BADAJOZ	NETÓN: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA LA REINSERCIÓN SOCIOLABORAL DE POBLACIÓN RECLUSA EN BADAJOZ	9	66.815,00	66.815,00	е	31	34
FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE ASOCIACIONES DE ATENCIÓN SOCIACIONES DE ATENCIÓN DE LAS ATENCIÓN SOCIO-ESPECIALIZADA A PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y DISCAPACIDADES AFINES DE LA COMUNIDAD PARÁLISIS CEREBRAL SOLIA ASPACE EXTREMADURA DE EXTREMADURA	INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN SOCIO- EDUCATIVA DE LAS V06323034 PERSONAS CON PARÁLISIS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN SOCIO- EDUCATIVA DE LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y DISCAPACIDADES AFINES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA		15.410,53	14.910,53	2	31,5	33,5
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS AFA CORIA DEMENCIAS DE CORIA Y COMARCA COMARCA Y PSICOMOTRIZ.	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES: ATENCIÓN SOCIO A G10208403 SANITARIA EN CENTROS DE DÍA. PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA Y PSICOMOTRIZ.	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES: ATENCIÓN SOCIO SANITARIA EN CENTROS DE DÍA. PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA Y PSICOMOTRIZ.		61.901,28	55.891,16	1	32,5	33,5
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA AECC G28197564 PARA PACIENTES CON CÁNCER Y SUS FAMILIARES	G28197564 PARA PACIENTES CON CÁNCER Y SUS FAMILIARES	PISOS DE ACOGIDA AECC PARA PACIENTES CON CÁNCER Y SUS FAMILIARES	``	21.061,00	18.955,00	3,5	30	33,5

Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración entidad	Valoración programa	Puntuación total
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE BADAJOZ	AFANUBA	G06569941	VALES SOLIDARIOS PARA PRODUCTOS FRESCOS DE PRIMERA NECESIDAD A FAMILIAS NUMEROSAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	00'000'6	7.000,00	1,5	32	33,5
ASOCIACIÓN ALMA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	ALMA	G06670459	PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	76.000,00	74.500,00	2,5	30,5	33
ASOCIACIÓN ALMA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	ALMA	G06670459	DALE LA MANO	44.100,00	44.100,00	2,5	30	32,5
ASOCIACIÓN ZOOTERAPIA EXTREMADURA	AZE	G10246718	"AL PASO". INTERVENCIONES ASISTIDAS CON CABALLOS PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.	43.200,00	30.000,00	2	30	32
ASOCIACIÓN PARA LA CONVIVENCIA Y EL PROGRESO DEL PUEBLO GITANO	ACPG	G06120125	OPRE ROMIA (ARRIBA GITANAS)	228.000,00	228.000,00	1	30	31
ASOCIACIÓN BENÉFICO- SOCIAL CASA DE LA MISERICORDIA PADRE LEOCADIO	CM	G10246361	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	34.486,57	31.037,92	92'0	30	30,75
 REMAR EXTREMADURA	REMAR	G10111227	PROGRAMA INTEGRA. DESARROLLO DE ACTUACIONES SOCIALES INCORPORANDO LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y UNA METODOLOGÍA ADAPTADA PARA CONTINUAR HACIENDO FRENTE AL IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA CRISIS DEL COVID 19	30.000,00	25.000,00	1	29	30

Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Puntuación total	28,75	28,5	28,5	26	26	25	18	17,5
Valoración programa	26,5	24	24	24,5	23	23	17,5	16
Valoración entidad	2,25	4,5	4,5	1,5	3	2	5′0	1,5
Cuantía solicitada	24.200,00	12.211,39	20.750,00	12.843,36	9.666,00	30.000,00	45.119,80	20.800,00
Coste total	25.000,00	13.571,39	57.850,00	13.043,36	10.800,00	33.600,00	45.869,80	20.800,00
Programa	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL ENTRE ADOLESCENTES	LIVING FOR OTHERS	PROGRAMA ATENCIÓN MENORES INFRACTORES CON CONDUCTAS ADICTIVAS "PAMICA"	PROGRAMAS INTEGRALES DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LAS MUJERES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIONES VULNERABLES Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL	HIPERCONECTAD@S	"NUEVAS RIENDAS". PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA FOMENTAR EL CRECIMIENTO PERSONAL Y AUTOMOTIVACIÓN EN JÓVENES VULNERABLES.	IMPULSA PAUSA	PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN, SANIDAD Y CALIDAD DE VIDA INFANTIL Y PROTECCIÓN
NIF	G10179760	G80829641	G10174043	G06632475	G58579806	G10246718	G10460145	G06713036
Siglas	CAEX	D	PROYECTO HOMBRE EXT	FEXAF	RED ARAÑA	AZE		EMERITEA
Nombre entidad	COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE LA COMUNIDAD EXTREMEÑA	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	FUNDACIÓN CENTRO SANTA BÁRBARA	FED.EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES FIBROMIALGIA,SENSIBILI DAD QUÍMICA MÚLTIPLEY SÍND. FATIGA CRÓNICA	RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO. RED ARAÑA	ASOCIACIÓN ZOOTERAPIA EXTREMADURA	ESCUELA RURAL DE GÉNERO	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DEL TEA TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE MÉRIDA
Nº expte	105	11	86	66	119	99	106	46

Anexo II "RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DE CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA"

Nº expte	اولا entidad Nombre entidad:	Siglas	NIF	Programa	Coste total	Cuantía solicitada	Valoración Valoración entidad programa	Valoración programa	Puntuación total
74	ASOCIACIÓN ALMA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	ALMA	G06670459	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN INMIGRANTE	42.500,00	42.500,00	2,5	8	10,5

ž
Sió
NCESI
Ö
ŏ
щ
AD
AUS/
Ü
4
В
Š
ACI
2
Ζ
8
C
DAS
8
ENE
۵
DES
CIT
2
S
Ы
ο̈́S
ō
ᇳ
=
nexo
۲

		◀	nexo III "KEL	Anexo III - RELACION DE SOLICITODES DENEGADAS CON INDICACION DE LA CAUSA DE NO CONCESION	INDICACION DE	LA CAUSA DE NC	CONCESION
Nº Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa/s	Coste total	Cuantía solicitada	Causas de exclusión
2	ASOCIACIÓN		G73481996	PROYECTO Cysne: INTERVENCIÓN COMUNITARIA Y DE CALLE PARA MENORES CON TRASTORNOS DE CONDUCTA Y SUS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	185.857,77 €	164.138,98 €	No cumple requisito para obtener la condición de beneficiaria, en concreto el Dispongo tercero apartado 1 a) de
	ALBORES			PROYECTO VINCULA: PROGRAMA DE POSTADOPCIÓN PARA LA ORIENTACIÓN E INTERVENCIÓN CON MENORES Y FAMILIAS EN ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO FAMILIAR	185.857,77 €	164.138,98 €	na Resolución 120 de Octubre de 2021 (DOE num. 209 de 29 de octubre de 2021)
31	INSTITUTO ROMANO PARA ASUNTOS SOCIALES Y CULTURALES	IRASC	G58209594	PUENTES HACIA LA FORMACIÓN	30.710,96 €	30.710,96 €	No cumple requisito para obtener la condición de beneficiaria, en concreto el Dispongo tercero apartado 1 a) de la Resolución 15 de octubre de 2021 (DOE núm. 209 de 29 de octubre de 2021)
09	CAFETERÍA I.E.S. SIERRA DE MOTÂNCHEZ		29111304C	RECREOS SALUDABLES	111.860,00 €	111.860,00 €	No cumple requisito para obtener la condición de beneficiaria, en concreto el Dispongo etrcero apartado 1 a), b) y c) de la Resolución 15 de octubre de 2021 (DOE núm. 209 de 29 de octubre de 2021).
,	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE		00007	PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN, SANIDAD Y CALIDAD DE VIDA INFANTIL Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA	52.000,00€	52.000,00€	Desistimiento de su solicitud en base al artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de
173	NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN		000000000000000000000000000000000000000	PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES	30.000,00€	30.000,00€	octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
				ALIMENTOS PARA CAMBIAR EL MUNDO	62.208,90€	62.088,90 €	Desistido de su petición (no
110	ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL ALDEA UTOPÍA	AAPESAU	G10398923	ORIENTACIÓN LABORAL, UN CAMINO HACIA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PARSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	62.208,90 €	62.088,90 €	preceptival (Art. 68.1 Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Ę
CESIÓN'
ES
z
ŏ
ž
DE
SA
₽
Ą
ĒĽ
Š
ᄝ
Š
ž
ON IND
Ũ
⋖
GAD
Ÿ
Ē
ES
9
5
5
E S
Δ
δ
ᄝ
REL
=
≡
ĕ
Ā

Nº Expte	Nombre entidad	Siglas	NIF	Programa/s	Coste total	Cuantía solicitada	Causas de exclusión
				PROGRAMAS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN SOCIAL Y CÍVICA, FORMACIÓN, ASESORAMIENTO LEGAL, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, MEDIACIÓN SOCIAL E INTERCULTURAL DIRIGIDOS A INMIGRANTES, SOLICITANTES DE ASILO Y A OTRAS PERSONAS CON PROTECCIÓN INTERNACIONAL.	24.806,00 €	17.706,00 €	
84	FUNDACIÓN C RUY LÓPEZ		G06464259	PROGRAMAS QUE PROMUEVAN LA SENSIBILIZACIÓN, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA Y LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL DE BARRIOS CON UNA PRESENCIA SIGNIFICATIVA DE POBLACIÓN INMIGRANTE	17.706,00 €	17.706,00 €	Desistido de su petición (no subsana falta) (Art. 68.1 Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)
				PROGRAMAS QUE SE REALICEN EN ZONAS O BARRIOS DESFAVORECIDOS O DE RIESGO SOCIAL Y QUE PROPONGAN ACCIONES PREVENTIVAS Y DE INTERVENCIÓN, COMPLEMENTARIAS DE LOS SERVICIOS NORMALIZADOS EDUCATIVOS Y DE SERVICIOS SOCIALES.	17.706,00 €	17.706,00 €	
6	ASOCIACIÓN GAIA CRIANZA		G06747414	SAWABONA MUJER RACIALIZADA	12.113,38 €	10.813,38 €	Desistido de su petición (no acompaña documentación preceptiva) (Art. 68.1 Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)